



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 183, fecha: viernes, 24 de Septiembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE
BAILE DANZAS URBANAS

2793

CÓDIGO BDNS: 584737

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/584750>)

1. OBJETO:

El objeto de la convocatoria del concurso es la "COMPETICIÓN DE BAILE: DANZAS URBANAS", es dinamizar a nuestra juventud, dar visibilidad a los y las jóvenes con talento dentro de la cultura, en este caso la cultura del Baile Urbano y promover un ocio saludable. Los y las jóvenes participantes logrará un reconocimiento mediático y optarán a alguno de los premios.



2. PARTICIPANTES:

La participación será grupal, los grupos deberán tener al menos 4 integrantes y no más de 10. Los/as integrantes del grupo deberán tener entre 16 y los 30 años a fecha 31/12/2021, pudiendo participar en una única propuesta. Los premios se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y TRABAJOS:

3.1 Solicitudes. Quienes deseen participar en el concurso deberán presentar la solicitud normalizada anexa a las presentes bases junto a su coreografía en formato digital en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Guadalajara en horario de 9 a 14:00 h desde el día siguiente a la publicación de las bases en el BOP de Guadalajara y hasta el 29 de octubre de 2021.

Podrán participar todos/as aquellos/as jóvenes que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 2 de las presentes bases. Deberá adjuntarse fotocopia del DNI de las personas participantes o de las personas que ostenten su representación legales en caso de menores.

Asimismo, se podrán consultar las bases y descargar la solicitud en la página web oficial del Ayuntamiento www.guadalajara.es.

3.2. Trabajos. La presentación de la coreografía se realizará en sobre cerrado dentro del cual se encontrará el video de la propuesta que se presenta al concurso en formato digital, pudiendo emplearse un USB o una tarjeta de memoria para su almacenaje. En el exterior solamente figurará el "lema" o título de la coreografía.

Sólo se aceptará un único video por grupo participante y éste deberá ser original, inédito y no haber sido presentado en otro concurso o certamen. Siendo responsables los/as autores/as de que así sea.

Las características y soporte: El video tendrá una duración de 1 minuto, no puede estar editado, será de una sola toma y estará grabado de frente.

4. CALENDARIO DEL EVENTO:

- PRIMERA FASE: Se realizara una Fase de Preselección por el jurado mediante el visionado de los videos recepcionados para seleccionar a los 8 mejores grupos de de entre los admitidos.
- SEGUNDA FASE: PRIMER ENCUENTRO: Los grupos seleccionados exhibirán sus coreografías en directo ante el jurado. En esta fase, el jurado escogerá a los mejores 4 grupos, que pasaran a la siguiente fase como finalistas. El orden de salida de los grupos será escogido aleatoriamente el día de la competición.
- TERCERA FASE: SEGUNDO ENCUENTRO: Los grupos seleccionados exhibirán sus coreografías, para que el jurado determine los grupo ganadores en el



mismo acto. El orden de salida de los grupos será escogido aleatoriamente el día de la competición.

Las exhibiciones ante el jurado se realizarán en el espacio TYCE de Guadalajara sito en la calle Grecia, s/n 19005.

5. PREMIOS:

La dotación presupuestaria total se cifra en 2.500,00 euros, correspondientes a la aplicación presupuestaria 334.1.481.00 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara del ejercicio 2021. El premio se concederá en régimen de concurrencia competitiva.

Única categoría (de 16 a 30 años):

1. Primer premio y diploma: 1.500 euros.
2. Segundo premio y diploma: 700 euros.
3. Tercer premio y diploma: 300 euros.

6.PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara se llevará a cabo a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20.8 a). de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se publicará un extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y el texto íntegro de la misma en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara (www.guadalajara.es).

En Guadalajara ,a 22 de septiembre de 2021. El Alcalde- Presidente, Alberto Rojo
Blas